

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARIA MUNICIPAL

Quillota, 03 de Diciembre de 2014.-
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 7475 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N° 144/2014 de 28 de Noviembre de 2014 de Encargada de Oficina de Adquisiciones a Sr. Alcalde(s), recibido en Secretaría Municipal el 01 de Diciembre de 2014, en el cual solicita se dicte Decreto Alcaldicio autorizando la Contratación Directa para la **"ADQUISICIÓN DE 780 PORTA CREDENCIAL DE PVC CLEAR"**, a la Empresa **AGENCIA DE COMUNICACIÓN Y MARKETING PROMEDIO SIETE LIMITADA**, RUT 76.032.758-1, representada legalmente por Marcelo Alejandro Planas Novoa, RUT 8.777.676-K, con domicilio en Rafael Cañas N° 204, Providencia, Santiago, por un monto de **\$227.409.-** Impuesto incluido (Doscientos veintisiete mil cuatrocientos nueve pesos), porque la contratación directa, únicamente por ser una adquisición inferior a 10 UTM, de acuerdo a lo establecido en el artículo 8 letra g) de la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y el artículo 10 N° 8 del Reglamento Ley N° 19.886;
2. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 2014/162 de 28 de Noviembre de 2014 emitido por el Jefe de Contabilidad y Presupuesto, en que informa que existe Disponibilidad Presupuestaria de \$227.409.- (Doscientos veintisiete mil cuatrocientos nueve pesos), para la adquisición de porta credencial de PVC;
4. Memo N° 13 de 26 de Noviembre de 2014 de Encargado Área de Capacitaciones a Encargada Unidad de Adquisiciones, en que solicita gestionar la compra de 780 porta credenciales de vinil. Con el fin de reponer las que se extraviaron y/o inutilizaron debido a la mala calidad de las entregadas a los funcionarios en un primer período. Además, para hacer entrega de las credenciales a los funcionarios, que están pendientes, justamente por no tener este importante material complementario;
5. Cotizaciones;
6. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **AUTORIZÁSE** la Contratación Directa para la **"ADQUISICIÓN DE 780 PORTA CREDENCIAL DE PVC CLEAR"**, a la Empresa **AGENCIA DE COMUNICACIÓN Y MARKETING PROMEDIO SIETE LIMITADA**, RUT 76.032.758-1, representada legalmente por Marcelo Alejandro Planas Novoa, RUT 8.777.676-K, con domicilio en Rafael Cañas N° 204, Providencia, Santiago, por un monto de **\$227.409.-** Impuesto incluido (Doscientos veintisiete mil cuatrocientos nueve pesos).

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que la adquisición se formalizará mediante Orden de Compra.

TERCERO: **ADOPTEN** la Dirección de Administración y Finanzas y la Encargada de la Oficina de Adquisiciones, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.


DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL


DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION

1. Control Interno
2. Administración Municipal
3. Finanzas
4. Adquisiciones
5. Presupuesto
6. Secretaría Municipal

LMG/DMB/jlm.-